



Barranquilla, abril veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	08001310300120110007800
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	SOCIEDAD COMERCIAL DOLARES LTDA
DEMANDADO:	STECKERL ACEROS Y HIERROS S. A

CONSIDERACIONES

Es menester poner en conocimiento de las partes la respuesta emitida por Bancolombia y el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Barranquilla a los oficios librados por el despacho en fecha 10 de abril de 2024, recibidas en el buzón de correo electrónico del juzgado los días 16 y 10 de abril del año en curso, respectivamente. Contestación que puede ser constatada mediante los siguientes enlaces: [60Memorial.pdf](#) y [63BancolombiaResponde.pdf](#)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes las respuestas señaladas en la parte considerativa de esta decisión.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

Este auto se notifica en estado de abril 25 de 2024

Gdg

Firmado Por:
Melvin Munir Cohen Puerta
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc82113248415a35637277b91db1a951f46568a540bdfbcbd30989453d14260f**

Documento generado en 24/04/2024 07:50:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>